



SELLO



FIRMADO POR



La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pujol.sede.dival.es/>

Resultados provisionales fase concurso convocatoria nº 29 estabilización. - SEFYCU 4402669

AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: JAAC ELUZ XNBE MMQ9 PZUM



## Recursos Humanos

Expediente 1304930D

### EDICTO

**CONVOCATORIA N.º 29 PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE 1 PLAZA DE PROFESOR/A EPA ESPECIALIDAD LENGUA INGLESA; CATEGORÍA PROFESIONAL: 1, PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL, AL AMPARO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

Resultados Fase de Concurso:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	A. MERITOS PROFESIONALES MAX 60 PTOS				A. TOTAL	B. MERITOS ACADÉMICOS Y DE FORMACION Max 40 PTOS				B. TOTAL	TOTAL FASE CONCURSO
		A.a) 0,30/ mes	A.b) 0,10/ mes	A.c) 0,06/ mes	A.d) 0,02/ mes		Titulación	Formación	Igualdad	Valenciano		
CALVET PASTOR MARÍA DEL CARMEN	***5299**	0,00	0,00	0,12	0,00	0,12	0,00	27,00	3,00	5,00	35,00	35,12
IBÁÑEZ HUÉLAMO PAULA	***9878**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	27,00	3,00	5,00	40,00	40,00
QUILIS GOMEZ FRANCESC	***1721**	8,10	0,00	0,00	0,18	8,28	5,00	27,00	3,00	5,00	40,00	48,28

Se recuerda que la valoración de los méritos del concurso se referirá a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección, esto es, **hasta el 20-01-2023**.

En relación al conocimiento del valenciano, se recuerda que de conformidad con lo establecido en la base décima, el nivel exigible será el correspondiente a su grupo/subgrupo según se determine en el artículo 20.2 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, siendo el nivel exigible en la presente convocatoria (categoría profesional 1) el Grau Mitjà, por lo que se puntúa el certificado de un nivel superior a éste (base octava).

De conformidad con lo dispuesto en la base novena reguladora de la presente convocatoria se concede un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir de la publicación del presente en el tablón de edictos electrónico para formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puçol, a la fecha de la firma electrónica.



Ajuntament  
de **Puçol**

NIF: P4620700G

La Presidenta del Tribunal

## Recursos Humanos

Expediente 1304930D